

Superior de Justicia de Oviedo, Asturias, siete treinta horas, a don José Luis Horreo Arce, con documento nacional de identidad número 10.544.918, adjudicación provisional que no se eleva a definitiva como consecuencia de ostentar mejor derecho para la obtención de dicho puesto doña María Elisa Suárez Suárez, con documento nacional de identidad número 9.381.476, y destino actual en la Comunidad Autónoma de Galicia, como transferida, a quien se le adjudica, en consecuencia, el puesto referido.

Segundo.—Excluir a los siguientes solicitantes por las causas que se citan:

Doña María Dolores García Giménez, con documento nacional de identidad número 23.239.477, destinada en el Juzgado de Primera Instancia de Familia de Granada quien solicita, a resultas, el Juzgado de Menores de Granada, por solicitar plaza a resultas en ámbito territorial afectado por las transferencias, conforme a la base novena de la Resolución de 9 de junio de 1999.

Tercero.—Según lo determinado en la base quinta de la Resolución de 9 de junio de 1999 el personal al que se le ha adjudicado plaza deberá cesar en su destino actual en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al 18 de octubre de 1999, e incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, si cambia de localidad, o de tres días en caso contrario, computándose este periodo como de trabajo efectivo. El plazo de incorporación contará a partir del cese efectivo en su destino anterior.

Los trabajadores transferidos o en situación distinta a la de activo que hayan obtenido plaza deberán incorporarse a la misma en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al 18 de octubre de 1999, sin que se considere dicho plazo como de trabajo efectivo, causando efectos económicos exclusivamente a partir de la incorporación efectiva.

Los adjudicatarios vendrán obligados a permanecer en el puesto de trabajo que les hubiera correspondido durante un año, contando desde la incorporación efectiva al mismo. No se admitirán renuncias a las plazas adjudicadas, de acuerdo con lo establecido en la norma octava de la Resolución de 9 de junio de 1999.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que por delegación del Secretario de Estado de Justicia de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**19280** *REAL DECRETO 1499/1999, de 24 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don Francisco Rodríguez Touza.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1999,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don Francisco Rodríguez Touza.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

**19281** *REAL DECRETO 1500/1999, de 24 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Antonio de Padua Ríos Domínguez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1999,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Antonio de Padua Ríos Domínguez.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**19282** *ORDEN de 7 de septiembre de 1999 por la que se hace pública la adjudicación de determinados puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (14/99).*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de determinados puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 13 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## ANEXO

## CONVOCATORIA: ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1999 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 15)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, provincia	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	<b>Subsecretaría de Economía y Hacienda</b> SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA <i>Vicesecretaría General Técnica para Asuntos Económicos y Presupuestarios</i> Vicesecretario general técnico.	30	Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Economía. Madrid.	30	2.519.088	Bejarano García, Germán.	0697640302	A	0601	Activo.
2	<b>Dirección General del Patrimonio del Estado</b> <i>Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales</i> Subdirector general adjunto.	29	Economía y Hacienda. Dirección General del Patrimonio del Estado. Madrid.	29	2.519.088	Entrena Cuesta, Gerardo.	0214323202	A	1111	Activo.
3	<b>Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES</b> SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR <i>Subdirección General de Política Comercial de la Unión Europea</i> Subdirector general adjunto.	29	Economía y Hacienda. Secretaría General de Comercio Exterior. Madrid.	29	2.519.088	Alcaide Guindo, Cristina.	5039798402	A	0601	Activo.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19283** ORDEN de 27 de agosto de 1999 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Anselmo Méndez Álvarez, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-51.773, don Anselmo Méndez Álvarez, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia, con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, causando baja en los servicios de Correos y Telégrafos.

Madrid, 27 de agosto de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), el Consejero Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

**19284** ORDEN de 27 de agosto de 1999 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Juan Carlos Cuevas Blázquez, del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-50.677, don Juan Carlos Cuevas Blázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.1.a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia, con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, causando baja en los servicios de Correos y Telégrafos.

Madrid, 27 de agosto de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), el Consejero Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.